

EDICTO

ASUNTO: PUESTOS DE VENTA NO SEDENTARIA ROMERÍA SANTA FAZ Refª: Ocupación Vía Pública/fps- 2015/ 492

Vista la cercanía de la celebración de la Romería de Santa Faz, y la necesidad de programar y planificar los puestos de venta no sedentaria que se instalan en la vía pública con ocasión de tal evento.

Se establece plazo para presentar solicitudes de autorización para ocupar la vía pública con objeto de desarrollar la venta no sedentaria, desde el día 1 de febrero hasta 16 de marzo de 2015, ambos inclusive.

Previa a la concesión de autorización habrá de acreditarse el pago de la preceptiva tasa en concepto de ocupación de vía pública, en todo caso, con anterioridad al día 10 de abril de 2015.

EL ALCALDE,

Documento firmado electrónicamente (Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica y Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos).